## Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria

|  |
| --- |
| **OBJETIVO GENERAL:** Apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros acuícolas y del sector rural en su conjunto para facilitar el acceso al financiamiento. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **COBERTURA** | **SECTOR** | **REQUIERE APORTACIÓN** | **MONTOS DE APOYO** |
| Nacional | Desarrollo agropecuarios, pesqueros acuícolas | Descripción general: Varían en función del tipo de apoyo  Monto Mínimo: No aplica  Monto Máximo: No aplica  Requiere aportaciones del beneficiario: SI | Varian en función del tipo de apoyo. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **BENEFICIARIOS** | **CONCEPTO DE APOYO** | **EJECUTORAS** | **CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS** |
| La población objetivo del Programa son las unidades económicas rurales vinculadas con el sector agroalimentario, ya sean personas físicas o morales | * Acceso al Financiamiento en apoyo a la Agricultura, en apoyo Pecuario y en apoyo a la Pesca. * Certificación para la Normalización Agroalimentaria. * Desarrollo Productivo del Sur Sureste. * Fortalecimiento a la Cadena Productiva. * Productividad Agroalimentaria.   Sistema Nacional de Agroparques. | * Dirección General de Normalización Agroalimentaria * FIRA * FIRCO * FND * Dirección General de Zonas Tropicales * Dirección General de Administración de Riesgos * Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero * FOCIR * Dirección General de Logística y Alimentación | a) El que cumpla con la pertenencia a la población objetivo, los criterios, requisitos generales y específicos hasta agotar la disponibilidad presupuestaria y/o;    b) El que obtenga la mejor calificación con base en la evaluación técnica y/o económica y/o financiera, legal e impacto social y/o los criterios establecidos en la Cedula de Valoración Específica o los Criterios de Elegibilidad de cada Componente. En caso de que las solicitudes alcancen un nivel de calificación similar, se atenderán conforme a la fecha y en su caso, hora de ingreso de las mismas. |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** |
| Para participar en el Programa se deberá cumplir con los criterios y los requisitos asociados que se mencionan a continuación, según el tipo de proyecto:  **De los Criterios de elegibilidad y requisitos generales**   |  |  | | --- | --- | | **Criterios** | **Requisitos (documentación)** | | **I. Personas físicas mayores de edad;** | a)     Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);  b)     CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar ésta;  c)     RFC, en su caso;  d)     Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud. | |  | a)    Poder o carta poder firmados por el otorgante y ratificada ante Fedatario Público, para gestionar los incentivos. Varias personas físicas pueden designar, en un mismo instrumento, un representante común. La designación de un representante o apoderado legal, no presumirá que éste adquiere la calidad de participante así como los derechos y obligaciones que le correspondan a su(s) representado(s), por tanto, tampoco se presumirá la existencia de una asociación ni copropiedad sobre derechos empresariales entre el solicitante y el representante o apoderado legal, salvo que se compruebe con el documento respectivo lo contrario.  b)    Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);    c)     CURP, y  d)    Comprobante de domicilio (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud. | | **II. Personas morales**: | a)    Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;  b)    Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;  c)     Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;         Dicha vigencia será de hasta seis meses en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.  d)    RFC;  e)    Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);  f)     CURP del representante legal;  g)    Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia, y  h)    Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante. (Anexo V) | | **III. Grupos de Personas:** | a) Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas correspondientes, certificada por la autoridad municipal;  b) Identificación oficial del representante vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);  c) CURP del representante, y  d) Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo. |   **Componentes:**  **Acceso al Financiamiento en apoyo a la Agricultura**  **Acceso al Financiamiento en apoyo Pecuario**  **Acceso al Financiamiento en apoyo a la Pesca**  Su objetivo es apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros acuícolas y del sector rural en su conjunto para facilitar el acceso al financiamiento.  **I. Servicio de Garantía**: Este incentivo otorga respaldo financiero, ante los Intermediarios Financieros, a las personas físicas o morales que requieran acceder a créditos para impulsar su actividad vinculada al sector agroalimentario.  **Requisitos específicos:**  a) Para el caso del acreditado: contar con un crédito autorizado por un Intermediario Financiero o Instancia Ejecutora que, en operaciones directas, haya suscrito el correspondiente instrumento de aceptación de términos a cualquiera de los fondos aplicables a este Servicio de Garantía.  b) Para el caso del Intermediario Financiero: contar con un convenio de adhesión o instrumento de aceptación de los términos de incentivo a cualquiera de los fondos aplicables a este Servicio de Garantía, que al efecto suscriban la propia Instancia Ejecutora y el Intermediario Financiero.  c) Cumplir con los requisitos del proceso de evaluación crediticia del Intermediario Financiero o la Instancia Ejecutora.  **II. Incentivo para promover el aseguramiento**: está orientado a personas físicas o morales que se dedican a actividades del sector agroalimentario y rural en su conjunto, que tengan contratado o estén interesados en contratar un seguro de manera individual.  **Requisitos específicos:**  a) Presentar la póliza de seguro comercial o constancia de aseguramiento vigente, o carta de no aseguramiento, dependiendo del esquema de aseguramiento elegido, expedida por aseguradoras, fondos de aseguramiento o Instancia Ejecutora.  b) En su caso, contar con un convenio de adhesión o instrumento de aceptación de los términos que al efecto suscriban la propia Instancia Ejecutora y el Intermediario Financiero para cubrir contrataciones globales.  **III. Incentivos para la constitución de Capital de Riesgo**: orientado a promover la participación de inversión privada en personas morales que no cotizan en una bolsa de valores, mediante el otorgamiento de incentivos para constituir Capital de Riesgo destinado a proyectos preferentemente de innovación, a través de Fondos de Capital especializados en Agronegocios. Los incentivos se conjuntan con los recursos del beneficiario y con los de otros inversionistas, incluyendo los de la Instancia Ejecutora.  **Requisitos específicos:**  a) El incentivo será otorgado a través de un Fondo de Capital orientado al financiamiento de empresas que requieren inversión;  b) Contar con un proyecto preferentemente de innovación tecnológica;  c) Estar constituido o en proceso de constitución, preferentemente como Sociedad Anónima Promotora de Inversión (S.A.P.I.);  d) Los proyectos de inversión deberán cumplir los requisitos del proceso de evaluación de la Instancia Ejecutora.  **IV. Reducción del Costo de Financiamiento**: Incentivo orientado a beneficiar a personas físicas o morales a través de la reducción del costo financiero de los créditos contratados ante Intermediarios Financieros o Instancias Ejecutoras.  **Requisitos específicos:**  a) Para el caso del acreditado: contar con un crédito contratado con un Intermediario Financiero o Instancia Ejecutora de acuerdo a la normatividad vigente.  b) Cumplir con los requisitos del proceso de evaluación crediticia del Intermediario Financiero o la Instancia Ejecutora.  **V. Otros esquemas**: Incentivo orientado a beneficiar a los productores, mediante esquemas relacionados con el financiamiento y la administración de riesgos que diseñe la SAGARPA, para mejorar la viabilidad y/o productividad de actividades y proyectos en el sector agroalimentario y rural en su conjunto, los cuales se publicarán en la página oficial de Internet de la Secretaría y de las Instancias Ejecutoras correspondientes, y estarán abiertas hasta agotar los recursos disponibles.  **Componente de Certificación para la Normalización Agroalimentaria**  Su objetivo es incentivar a los productores para que se conviertan de productores tradicionales a productores orgánicos y certifiquen sus procesos.  **Requisitos específicos según concepto arriba mencionado:**   * **Capacitación e Implantación de Acciones para la Conversión Orgánica**   a) En caso de ser empleador, exhibir documentación que lo acredita como representante legal o propietario de la empresa.  b) Presentar escrito que manifieste su responsabilidad en la selección y contratación de los oferentes que prestarán el servicio de capacitación.  c) Presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.  d) Presentar el plan de formación e implementación de acciones para la conversión orgánica que incluya la cotización estimada para la utilización de los recursos del incentivo, de la empresa y/o prestador de servicios profesionales.  e) El candidato a prestador de servicios de capacitación, deberá estar inscrito en el “Listado de Asesores Técnicos y/o Proveedores de Insumos autorizados en materia de producción orgánica” del Componente de Certificación para la Normalización Agroalimentaria.  f) Contrato original celebrado entre el productor y la empresa y/o prestador de servicios profesionales, debidamente firmado por las partes, que incluya el plan de formación y/o implantación de acciones para la conversión orgánica, así como las condiciones de pago: primer pago la aportación total del productor y segundo pago depósito de la Secretaría por cuenta y orden del beneficiario.  g) Documento de pago cesionario, en el que el beneficiario solicita se depositen los recursos aprobados a la empresa y/o prestador de servicios profesionales que realizarán los servicios contratados.  h) Copia del documento bancario donde se indique el nombre de la razón social y/o persona física (empresa y/o prestador de servicios profesionales) registrada ante la SHCP con su respectiva “CLABE” interbancaria donde se depositarán los recursos autorizados.   * **Formulación del Plan Orgánico y Diseño e implementación de sistemas de control interno.**   a) En caso de ser empleador, exhibir documentación que lo acredita como representante legal o propietario de la empresa.  b) Presentar escrito que manifieste su responsabilidad en la selección y contratación de los oferentes que prestarán el servicio de apoyo para la formulación del plan orgánico.  c) Presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.  d) Presentar el proyecto de formulación de plan orgánico que incluya la cotización estimada para la utilización de los recursos del incentivo, de la empresa y/o prestador de servicios profesionales.  e) El candidato a prestador de servicios de capacitación, deberá estar inscrito en el “Listado de Asesores Técnicos y/o Proveedores de Insumos autorizados en materia de producción orgánica” del Componente de Certificación para la Normalización Agroalimentaria.  f) Contrato original celebrado entre el productor y la empresa y/o prestador de servicios profesionales, debidamente firmado por las partes, que incluya la metodología de intervención en los procesos de asistencia técnica, que contenga las etapas necesarias para apoyar la transición de productores (y sus organizaciones) de procesos productivos convencionales a producción orgánica, justificando cada una de las etapas propuestas de intervención, así como las condiciones de pago: primer pago la aportación total del productor y segundo pago depósito de la Secretaría por cuenta y orden del beneficiario.  g) Documento de pago cesionario, en el que el beneficiario solicita se depositen los recursos aprobados a la empresa y/o prestador de servicios profesionales que realizarán los servicios contratados;  h) Copia del documento bancario donde se indique el nombre de la razón social y/o persona física (empresa y/o prestador de servicios profesionales) registrada ante la SHCP con su respectiva “CLABE” interbancaria donde se depositarán los recursos autorizados.   * **Insumos Orgánicos.**   a) Presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.  b) Presentar el proyecto de aplicación de los insumos que incluya el presupuesto estimado para la utilización de los recursos del incentivo.  c) El proveedor de insumos deberá estar inscrito en el “Listado de Asesores Técnicos y/o Proveedores de Insumos autorizados en materia de producción orgánica” del Componente de Certificación para la Normalización Agroalimentaria;  d) Documento de pago cesionario, en el que el beneficiario solicita se depositen los recursos aprobados a la empresa y/o proveedor de insumos;  e) Copia del documento bancario donde se indique el nombre de la razón social y/o persona física (empresa y/o proveedor de insumos) registrada ante la SHCP con su respectiva “CLABE” interbancaria donde se depositarán los recursos autorizados.   * **Certificación Orgánica**   a) Presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.  b) Presentar la solicitud de certificación enviada al organismo de certificación**:**  c) Presentar plan de manejo orgánico que incluya cotización del organismo de certificación aprobado y/o acreditado por el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos y en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y/o bajo la Guía ISO-IEC/17065;  d) Demostrar que el organismo de certificación que contratará está evaluado, aprobado y/o acreditado de acuerdo a la norma internacional ISO-IEC/17065, o la mexicana equivalente;  e) Contrato original celebrado entre el productor y el organismo de certificación, debidamente firmado por las partes, así como las condiciones de pago: primer pago la aportación total del productor y segundo pago depósito de la Secretaría por cuenta y orden del beneficiario;  f) Documento de pago cesionario, en el que el beneficiario solicita se depositen los recursos al organismo de certificación que realizará los servicios contratados.  g) Copia del documento bancario donde se indique el nombre de la razón social y/o persona física (organismo de certificación) registrada ante la SHCP con su respectiva “CLABE” interbancaria donde se depositarán los recursos autorizados.   * **Evaluación de la Conformidad**   a) Presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.  b) Presentar el Proyecto de Acreditación de acuerdo a la Norma Internacional ISO/IEC-17065 y/o sistema de gestión de calidad referido a la certificación de productos o insumos orgánicos, que incluya el presupuesto estimado para la utilización de los recursos del incentivo.  c) Copia del documento bancario donde se indique el nombre de la razón social y/o persona física del beneficiario registrada ante la SHCP con su respectiva “CLABE” interbancaria donde se depositarán los recursos autorizados.   * **Impresión y Etiquetado del Distintivo Nacional de los Productos Orgánicos**   a) Presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.  b) Presentar Documento de Autorización de Uso del Distintivo Nacional. *(*En términos del Acuerdo por el que se da a conocer el Distintivo Nacional de los Productos Orgánicos y las Reglas Generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2013).  c) Presentar por lo menos tres cotizaciones de empresas proveedoras del servicio en original.  d) Copia del documento bancario donde se indique el nombre de la razón social y/o persona física del beneficiario registrada ante la SHCP con su respectiva “CLABE” interbancaria donde se depositarán los recursos autorizados.   * **Análisis, Asistencia Técnica, Diagnósticos, Estudios, Publicaciones, Sistemas de Información e Investigaciones para la producción orgánica**   a) Escrito libre dirigido al Titular de la Dirección General de Normalización Agroalimentaria de la SAGARPA, mediante el cual justifique la realización del proyecto presentado.  b) Ficha técnica.  1. Nombre del Proyecto.  2. Introducción.  3. Justificación.  4. Problemática a atender.  5. Localización Geográfica.  6. Objetivo(s) General(es).  7. Objetivo(s) Específico(s).  8. Perfil Técnico (descripción detallada del proyecto).  9. Metas e Indicadores de Cumplimiento.  10. Actividades Productivas.  11. Número de Beneficiarios directos.  12. Número de empleos a generar.  13. Plan de Trabajo y Cronograma de actividades.  14. Bibliografía y fuentes de información.  c) Propuesta Técnica y Económica para la realización del Proyecto, dicha propuesta técnica y económica deberán contener al menos:  1. Competencia**:** Establecer la naturaleza de la constitución de la institución académica o de investigación de cobertura nacional y/o internacional.  2. Experiencia: Currículum bajo protesta de decir verdad que se cuenta con la experiencia de trabajos similares al que se solicita, así como el tiempo de dar servicio objeto del proyecto presentado.  3. Propuesta de Trabajo: Metodología para la realización del servicio, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la organización de los recursos humanos  4. Propuesta Económica: Concepto de servicio, Unidad de servicio y Costo de servicio.  **Componente de Desarrollo Productivo del Sur Sureste**  El objetivo es incentivar a las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas del Sur-Sureste y zonas tropicales del país para la implementación de proyectos agroalimentarios.  **Requisitos específicos**  a) Para incentivos a la producción, con o sin financiamiento:  **i.** Proyectos de personas físicas, sin financiamiento de hasta $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100): Bastarán los requisitos generales.  **ii.** Proyectos de hasta $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100): La presentación de un proyecto simplificado conforme al guión del Anexo XXVIII de las Reglas de Operación.  **iii.** Proyectos de más de $400,000.00: La presentación de un proyecto conforme al guión del Anexo II de las Reglas de Operación.  **iv.** En el caso de proyectos con financiamiento, deberá presentarse evidencia documental de crédito autorizado o en proceso de autorización.  **v.** El beneficiario deberá presentar, además de los requisitos generales, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D) vigente y positivo al momento de la recepción de su documentación, así como la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente al momento de la entrega de su documentación en ventanilla.  b) Para incentivos de Desarrollo Tecnológico:  **i.** Presentación de un Proyecto o Plan de Trabajo.  **ii.** Carta de intención de la institución que se comprometa a avalar y/o, en su caso, a operar el proyecto.  c)Para incentivos de Asesoría y Capacitación Especializada:  **i.** Documento de justificación en que se describa el proceso productivo a atender y el esquema de asesoría a desarrollar, detallando los beneficios esperados, así como la agencia o técnicos solicitados, incluyendo la descripción de los perfiles requeridos.  **ii.** Carta compromiso de la agencia u operador del proyecto para participar en la asesoría, aplicando el modelo autorizado;  **iii.** Carta de intención, en su caso, de la institución correspondiente que avale el proyecto;  **iv.** Currículum vítae de la agencia u operador del proyecto y sus integrantes, o técnicos, que participarán en el proyecto, adjuntando comprobantes de sus grados de estudios y especialidades;  **v.** En su caso, acta constitutiva, RFC, y comprobante de domicilio de la agencia u operador del proyecto, así como IFE, CURP y poder notarial del representante legal;  **vi.** Sólo para el caso de modelos de asesoría técnica, listado de productores que recibirán el servicio.  d)Para incentivos para Mejora de la producción para certificación para la exportación:  **i.** Documento emitido por la empresa de consultoría de haber iniciado el trámite de certificación para la exportación;  **ii.** Evidencia de las observaciones surgidas de la inspección o auditorías de la agencia certificadora, donde se detallan las mejoras para las que se solicita el incentivo.  En todos los casos, cuando resulte aplicable, deberán exhibirse los permisos o concesiones que establezca la ley, debidamente expedidos por SENASICA, CONAGUA, CONAPESCA cualquier otra autoridad que resulte competente.  **Componente de Fortalecimiento a la Cadena Productiva**  El objetivo es incentivar a los productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y otros agentes económicos del sector rural integrados a la cadena productiva para fomentar el uso de instrumentos de administración de riesgos de mercado para dar mayor certidumbre al ingreso.  I. Compra de coberturas  II. Fomento al uso de instrumentos de administración de riesgos  **Criterios y requisitos específicos (compra de coberturas):**   |  |  | | --- | --- | | **A. Con Contrato de Compra-Venta a Término** | | | **Criterio** | **Requisito** | | Modalidad Precio Spot al Día | Para el Productor y Comprador:  a. Adquirir cobertura.  b. Suscribir Contrato de Compra-Venta a Término. | | Modalidad Precio Fijo | | **B. Sin Contrato de Compra-Venta a Término** | | | Sólo PUT: Esta modalidad aplica tanto para Productores como para Compradores en la fase de actividad primaria y/o de comercialización. | Para el Productor y Comprador:  Adquirir una cobertura PUT. | | Sólo CALL: Esta modalidad aplica para organizaciones de productores, empresas consumidoras y comercializadoras pertenecientes a un grupo empresarial consumidor. | Para el Comprador:  Adquirir una cobertura CALL. |   **Componente de Productividad Agroalimentaria**  El objetivo es incentivar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento agrologístico.  **Requisitos específicos:**  **a)**. Plan de negocios (proyecto de inversión, corrida financiera, conforme el guión para su elaboración, establecido en el Anexo II de las Reglas de Operación);  **b)**. Permisos, licencias o concesiones que correspondan, para operar y/o construir la unidad de producción.  **c).** Acreditar con documento idóneo, que tiene solvencia económica suficiente con la que se pueda llegar a la presunción de que, en caso de autorizarse la solicitud de apoyo, tendrá los recursos de la contraparte. En el supuesto de que contemple un crédito, además deberá presentar la pre-autorización.  **d).** En caso de que se autorice la solicitud de apoyo, deberá comprobar que realizó su aportación líquida (al menos el 10% del monto total de la inversión del proyecto).  **e).** Carta de intención de compra de al menos el 50% de la producción contemplada en el proyecto.  Para el caso de infraestructura y equipamiento para Establecimientos T.I.F. privados y municipales, no se exigirá el registro ante SENASICA en el momento en que se evalúe el proyecto; será exigible después de que se autorice la Solicitud de Incentivos. En este caso, la ministración del incentivo quedará condicionada a la comprobación del inicio del proceso del registro.  **Componente del Sistema Nacional de Agroparques**  El objetivo específico es Incentivar la inversión para la generación de agroparques.  Requisitos específicos:  1. Solicitud única de apoyo.  2. Mediante escrito de libre redacción, el solicitante a través de su representante legal, deberá hacer las declaraciones, bajo protesta de decir verdad, previstas en el Artículo 6 de las Reglas de Operación, relativas a las obligaciones con la SAGARPA; la no duplicidad de incentivos; obligaciones fiscales, obligaciones patronales; a la infraestructura en su domicilio fiscal o sede, y al Directorio de personas que pierden su derecho a recibir incentivos.  3. Demostrar que es una persona moral que forma parte de la población objetivo, exhibiendo para tal efecto su Acta Constitutiva y, en su caso, las modificaciones a sus estatutos y, el R.F.C.  4. Documento otorgado ante fedatario público, en el que conste el poder para actos de administración conferido al representante legal y/o, en el que conste, que tiene la facultad de representación.  5. Comprobante de domicilio, cuya fecha de expedición no sea superior a 3 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.  6. C.U.R.P., R.F.C. e identificación oficial y vigente del representante legal.  7. En su caso, exhibir el documento con el que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble respecto del cual se realizará el Proyecto ejecutivo.  8. Guión específico (Anexo de las Reglas de Operación, que corresponda según el concepto de apoyo solicitado).  Los requisitos para determinar la viabilidad del proyecto, son:  9. Cuando haya concurrencia con gobiernos estatales o municipales, deberá exhibir un original del convenio respectivo que firmó con ese gobierno o la carta compromiso.  10. Acreditar con documento idóneo, que tiene solvencia económica suficiente con la que se pueda llegar a la presunción de que, en caso de autorizarse la solicitud de apoyo, tendrá los recursos de la contraparte. En el supuesto de que contemple un crédito, además deberá presentar, por lo menos, la pre-autorización del mismo.  En caso de que se autorice la solicitud única de apoyo, deberá comprobar que realizó su aportación líquida (al menos el 10% del monto total de la inversión del proyecto).  11. En su caso, copia y original para cotejo, del Convenio o contrato de prestación de servicios con la institución (pública o privada) o el consultor, que realizará el “Estudio de diseño para infraestructuras agrologística” o el “Proyecto ejecutivo”, incluyendo las actividades a desarrollar.  12. En su caso, la Currícula de quien realizará el “Estudio de diseño para infraestructuras agrologística” o el “Proyecto ejecutivo”.  13. En su caso, el perfil de los técnicos o profesionales que intervendrán en la realización del “Estudio de diseño para infraestructuras agrologística” o el “Proyecto ejecutivo”.  14. En su caso, el programa de liberación de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones u otros similares, que se requieran para operar o construir el Agroparque, el CTR o la Agroindustria. |

